



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE: A/SER-012249/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial, de fecha 26 de junio de 2026, se adjudicó el contrato correspondiente al expediente **A/SER-012249/2025**, cuyo objeto es el **servicio de restauración integral en el Hospital Universitario El Escorial**, que comprende la elaboración y suministro de las dietas alimenticias destinadas a los pacientes y al personal de guardia, el suministro de productos extras y productos de quinta gama, la gestión del almacenamiento y conservación de los bienes objeto del contrato, la explotación del servicio de cafetería del Centro y la explotación de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos (servicio de vending), a la empresa **SERUNION, S.A.**, por un importe total de 409.639,79 euros, IVA incluido, y un plazo inicial de ejecución de doce meses.

El contrato fue formalizado el día 1 de agosto de 2025, finalizando su vigencia el 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO. - Persisten las necesidades asistenciales, organizativas y funcionales que motivaron la celebración del contrato, resultando imprescindible garantizar la continuidad del servicio de restauración integral del Hospital Universitario El Escorial, incluyendo la elaboración y suministro de las dietas alimenticias destinadas a los pacientes y al personal de guardia, el suministro de productos extras y productos de quinta gama, la gestión del almacenamiento y conservación de los productos, la explotación del servicio de cafetería y la explotación de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos del Centro, sin que se hayan producido circunstancias que hagan innecesaria o inconveniente la continuidad de la prestación.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el apartado 18 de la cláusula primera y la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, prevén expresamente la posibilidad de prorrogar el mismo por un período máximo de doce meses, habiéndose efectuado la tramitación de la presente prórroga dentro del plazo previsto en los pliegos.

CUARTO. - El apartado 25 de la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que, durante el período de prórroga, el adjudicatario podrá solicitar la revisión de todos los conceptos económicos que integran el contrato conforme al Índice de Precios al Consumo de Alimentación y Bebidas no alcohólicas correspondiente a los doce meses anteriores.

Consta en el expediente solicitud de revisión de precios formulada por la empresa adjudicataria y acuerdo favorable de la Comisión de Compras celebrada el día 12 de agosto de 2026, autorizándose la aplicación de una revisión del 1,9 %, correspondiente a la variación interanual del IPC de Alimentación y Bebidas no alcohólicas del período junio de 2025 a junio de 2026.

Carretera M-600 de Guadarrama
a San Lorenzo de El Escorial, km 6,255
Teléfono 918 973 000
28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid)



QUINTO. - Consta en el expediente propuesta favorable de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, así como la correspondiente existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente prórroga.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al expediente A/SER-012249/2025, relativo al *servicio de restauración integral en el Hospital Universitario El Escorial*, adjudicado a SERUNION, S.A., manteniéndose inalteradas las restantes condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en el contrato inicial, con la actualización económica derivada de la revisión de precios prevista en los pliegos.

Plazo del periodo de la prórroga: 12 meses

El importe máximo correspondiente al período de prórroga asciende a 417.423,50 euros, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Base imponible	379.475,91 €
IVA (10%)	37.947,59 €
TOTAL	417.423,50 €

Segundo. -Autorizar y disponer el gasto derivado de la presente prórroga por importe máximo de 417.423,50 euros, IVA incluido, con cargo a las anualidades e imputaciones presupuestarias que se indican a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	104.355,87 €
2027	313.067,63 €

Imputación presupuestaria:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE	AÑO
171188219	312A	22105	104.355,87 €	2026
171188219	312A	22105	313.067,63 €	2027

La presente prórroga no supone modificación del objeto del contrato ni alteración de sus condiciones esenciales, limitándose a extender temporalmente su vigencia en los términos previstos en los pliegos y a la actualización de precios expresamente contemplada en los mismos.

La prórroga tendrá efectividad a partir del día siguiente a la finalización del actual periodo de vigencia del contrato (plazo de prórroga: **1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027**)

ADJUDICATARIO	CIF
SERUNION, S.A.	A59376574

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y notificarla a la empresa adjudicataria.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ LOBATO ROSA CARMEN
Fecha: 2026.08.19 21:43

ANEXO I

PRECIOS UNITARIOS APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE PRÓRROGA

Los precios unitarios que se relacionan en el presente Anexo son los resultantes de aplicar a los precios vigentes la revisión de precios del 1,9 %, autorizada conforme a lo previsto en el apartado 25 de la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Estos precios serán de aplicación durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027.

Menús de pacientes y personal de guardia, productos de quinta gama y productos extras

A) Pensión de pacientes y personal de guardia

Nº	Descripción	Cantidad estimada 12 meses	Precio unitario (sin IVA)
1	Desayuno paciente/personal de guardia	29.673	1,674 €
2	Comida paciente/personal de guardia	30.910	5,410 €
3	Merienda paciente/personal de guardia	21.548	0,901 €
4	Cena paciente/personal de guardia	29.077	4,508 €

B) Productos de quinta gama

Nº	Descripción	Cantidad estimada 12 meses	Precio unitario (sin IVA)
5	Comida de quinta gama	240	5,503 €
6	Cena de quinta gama	240	5,503 €

C) Productos extras

Nº	Descripción	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)
7	Azúcar (sobre)	12.000	0,026 €
8	Bollos (2 unidades)	1.100	0,445 €
9	Café (sobre)	5.000	0,078 €
10	Cola-Cao (sobre)	700	0,392 €
11	Fruta (1 pieza)	70	0,614 €
12	Galletas normales y diabéticas	2.400	0,092 €
13	Gelatinas (unidad)	1.680	0,197 €
14	Infusiones	1.600	0,052 €
15	Leche (1 litro)	3.700	0,980 €
16	Pan (unidad)	3.900	0,249 €
17	Sacarina (sobre)	8.000	0,026 €
18	Yogur (unidad)	900	0,262 €
19	Zumo (1 litro)	2.000	1,020 €
20	Agua mineral 0,5 litros	200	0,392 €
21	Agua 1,5 litros	250	0,523 €